

RESOLUCION

Nº 18 /86

EXPEDIENTE Nº 2.177/85 S.S.A.

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de enero de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 1.248/85 del registro del Departamento de Compras (Nº 383.454/85 de la Subsecretaría de Administración), por el que se tramita la licitación privada nº 683/85 "in situ", realizada a los efectos de contratar el servicio de mantenimiento de setenta y cinco (75) máquinas de escribir manuales y tres (3) máquinas de escribir eléctricas, asignadas al Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas (Provincia de Misiones), // por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1986; y

Considerando:

Que esta Corte Suprema mediante resolución Nº/ 896 de fecha 6 de diciembre de 1985 (Confr. fs. 6), autorizó al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación correspondiente.-

Que conforme surge de estas actuaciones y lo / señala a fs. 36 el citado Departamento, el monto resultante del presente llamado ha superado el establecido para su a-/ probación como licitación privada, razón por la cual debe / dejarse sin efecto la misma y propiciar una nueva, amparando el procedimiento en lo previsto en el Artículo 55 de la/ Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, contem-/ plándose asimismo lo expuesto a fs. 34 por el señor Juez ti- tular del asiento.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido / por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la licitación privada N° // 683/85 y autorizar al Departamento de Compras a convocar // "in situ" una pública, en la que se aceptarán -conforme a / lo expuesto en fs. 34 y solicitado a fs. 36- ofertas de em- presas no inscriptas en el Registro de Proveedores del Esta- do Nacional (Artículo 61, inciso 49, apartado i) de la Ley/ de Contabilidad y sus decretos reglamentarios).-

2º) El monto aproximado de AUSTRALES: VEINTE // MIL (A 20.000.--), destinado a atender el gasto emergente / de la nueva licitación que se autoriza, deberá afectarse a/ la cuenta: "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-// 002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para / el Ejercicio Financiero del año 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de/ Compras, a sus efectos.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI